



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 1987

Número 132

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 2447

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de marzo de 1987, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en Aljucer, calle de la Cruz. Murcia. Expediente. 888-3/86. 2447

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de febrero de 1987, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia junto a Ronda Oeste. Expediente: 888-49. 2447

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «La Magdalena», número 21.468, del término municipal de Yecla (Murcia). 2448

Anuncio de otorgamiento del permiso de exploración denominado «Arcos», número 21.599, del término municipal de Lorca (Murcia). 2448

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio: Calificación como Agrupación de Productores Agrarios de la Sociedad Cooperativa Limitada Exportadores de Mazarrón, «COEXMA», de Mazarrón. 2448

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación general del Gobierno

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Examen de los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Cartagena para fijación de justiprecio de las parcelas número 10, 33, 38, 42 y 63 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena. 2449

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Examen de los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Cartagena para fijación de justiprecio de las parcelas números 10, 33, 38, 42 y 63 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena. 2449

Circular número 9/87. 2450

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Unidad Territorial del ICONA. Valencia. Resolución de la Unidad Territorial por la que se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación de la finca «Puntal de la Chaparrada», sita en el término municipal de Moratalla, provincia de Murcia.	2450
Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	2450
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Aserrío y Fabricación de Envases de Madera.	2453
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/489.	2454
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/221.	2454
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Expediente número 120/86.	2454

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1.119 de 1986.	2455
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 98/86.	2455
Primera Instancia Mula. Autos número 365/84.	2455
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 160.	2456
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 135	2456
Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 636/87.	2456

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Corrección de error de oficio en el «B.O.R.M.» número 125 de 2 de junio actual, página 2313.	2457	ALCANTARILLA. Licencia para venta y asistencia técnica de maquinaria de obras públicas y agrícolas.	2458
MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del impuesto municipal de circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.	2457	ALCANTARILLA. Licencia para industria de manipulación de plástico.	2458
MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Gestión Territorial, S.A.	2458	MURCIA. Construcción pista atletismo. Subasta.	2459
MULA. Licencia para café-bar.	2458	MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza Murtráfico, S.A.	2459
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para almacén para venta mayor de artículos y materias primas de marroquinería.	2458	MAZARRON. Devolución de fianza y valores constituidos como garantía de sus responsabilidades de Agente Ejecutivo a don Antonio Zamora Acosta.	2459
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fabricación de marroquinería.	2458	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para autoservicio de alimentación.	2459
MOLINA DE SEGURA. Devoluciones de fianzas a Ramón Castellanos Notario.	2458	ALCANTARILLA. Licencia para café-bar y venta al por menor de productos de confitería.	2459
		ALCANTARILLA. Licencia para café-bar.	2459
		ALCANTARILLA. Licencia para industria de manipulación de plásticos.	2459

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural Provincial de Murcia. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.	2460
Tribunal de Cuentas Corporaciones Locales. Cédula de citación.	2460
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	2460
Tribunal Tutelar de Menores de Murcia. Acuerdo sobre tutela de menores.	2460
Demarcación de Costas de Murcia. Proyecto de acondicionamiento y conexión de la fachada marítima en Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).	2460

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 5184 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 13 de marzo de 1987 el Proyecto de «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara en la carretera MU-312» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, 2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurara también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia a 28 de mayo de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

### 5185 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de marzo de 1987, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en Aljucer, calle de la Cruz. Murcia. Expte.: 888-3/86.

Con fecha 12 de marzo de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«PRIMERO.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en Aljucer promovido por el Ayuntamiento de Murcia con el número de expediente 242/84.

SEGUNDO.—Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento,

así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente».

Lo que se hace público para su general conocimiento. El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

### 5186 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de febrero de 1987, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia junto a Ronda Oeste. Expediente: 888-49.

Con fecha 24 de febrero el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«PRIMERO.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia promovido por el Ayuntamiento, junto a Ronda Oeste. Expte.: 888-49.

SEGUNDO.—Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con se-

de en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**5183 ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «La Magdalena», número 21.468, del término municipal de Yecla (Murcia).**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«La Magdalena», número 21.468 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Yecla, con cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), especialmente mármol, y cuyo titular es Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia a 14 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

**5190 ANUNCIO de otorgamiento del permiso de exploración denominado «Arcos», número 21.599, del término municipal de Lorca (Murcia).**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

«Arcos», número 21.599 de registro de la Región de Murcia, sito en término municipal de Lorca, con 504 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), cuyo titular es Sociedad Minera de San Albín, S.A., con domicilio en Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto y Real Decreto 640/85, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**5188 ANUNCIO: Calificación como Agrupación de Productores Agrarios de la Sociedad Cooperativa Limitada Exportadores de Mazarrón, «COEXMA», de Mazarrón.**

Con fecha 24 de julio de 1986 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó la siguiente resolución que ha sido ratificada por el M.A.P.A. con fecha 6 de abril del presente año.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, formulada por la Sociedad Cooperativa Limitada Exportadores de Mazarrón, «COEXMA», de Mazarrón, y habiéndose cumplido todos los requisitos previstos en el Decreto 1.951/1973, de 26 de julio, en el Decreto 698/1975, de 20 de marzo, y en sus disposiciones complementarias, esta Consejería en virtud del R.D. 3.536/1981, de 29 de diciembre, de Transferencias, ha tenido a bien disponer:

Primero: Se califica como Agrupación de Productores, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Sociedad Cooperativa Limitada Exportadores de Mazarrón, «COEXMA», de Mazarrón.

Segunda: La calificación se otorga para el grupo de productos «hortofrutícolas».

Tercero: El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios, abarca toda la Región de Murcia.

Cuarto: Los porcentajes aplicables al valor de los productos, vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvenciones, se fijan en el tres, dos y uno por ciento, respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Quinto: El porcentaje máximo aplicable al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial, será del setenta por ciento.

Sexto: La Dirección General de la Producción Agraria procederá en su caso a la inscripción de la Entidad calificada en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Lo que se hace público para conocimiento de posibles interesados.

Murcia a 22 de mayo de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 4650

#### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Ignorándose el domicilio actual de doña Dolores Cervantes Barranco, anteriormente domiciliada en Casas del Mayorazgo —Los Dolores— Cartagena, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se publica el presente edicto con la finalidad de que le sirva de notificación del acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa, reunido el 16 de marzo de 1987, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se procede al examen de los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Cartagena para filación de justiprecio de las parcelas números 10, 33, 38, 42 y 63 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena.

Seguidamente se examina la parcela número 42 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena, propiedad de doña Dolores Cervantes Barranco.

El Jurado acuerda en relación con la citada parcela, que en orden a los terrenos sobre los que no existen construcciones, el valor de 256,88 pesetas m<sup>2</sup> que este Jurado fija, ha sido obtenido, teniendo a la vista la certificación expedida por el Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 25 de febrero de 1987, ajustado mediante las correcciones que impone el cambio del primitivo proyecto que no llegó a feliz término, y en el que el aprovechamiento notoriamente superior al determinado en el Plan Parcial vigente, en el que se fija en 1,85 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, diferencia en menos que indudablemente debe de tener su repercusión en el valor a fijar por m<sup>2</sup> de terreno, que estando clasificado como urbanizable programado, ha de sujetarse en su valoración a los criterios de la Ley del Suelo, por tratarse de una expropiación por razones urbanísticas, razones que igualmente nos sirven para no tener en cuenta los valores catastrales de las parcelas en cuestión que inicialmente eran rústicas, pero que perdieron tal carácter.

Por todo lo cual, este Jurado fija como justo precio a abonar lo siguiente:

Valoración del Jurado:

Parcela número 42 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena.

Propietario: Doña Dolores Cervantes Barranco.

Justiprecio suelo 81.511 pesetas.

5% de afección: 4.076 pesetas.

Total justiprecio del Jurado: pesetas 85.587.

Queda por lo tanto fijado como justiprecio de este Jurado en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesetas (85.587 pesetas).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente Resolución podrá interponer, si lo estima oportuno, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de dos meses, previo el Recurso de Reposición ante este Jurado en el plazo de un mes.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado Presidente, Joaquín Angel de Domingo Martínez.

(D.G. 311)

Número 4652

#### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Ignorándose el domicilio actual de don José Inglés Jiménez, anteriormente domiciliado en la Urbanización Sierra Minera de La Unión, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se publica el presente edicto con la finalidad de que le sirva de notificación del acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa, reunido el 16 de marzo de 1987, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se procede al examen de los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Cartagena para fijación de justiprecio de las parcelas números 10, 33, 38, 42 y 63

del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena.

Referente a la parcela número 10, propiedad de don José Inglés Jiménez, afectada por el Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena, este Jurado acuerda que en orden a los terrenos sobre los que no existen construcciones, el valor de 256,88 pesetas m<sup>2</sup> que este Jurado fija, ha sido obtenido, teniendo a la vista la certificación expedida por el Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 25 de febrero de 1987, ajustado mediante las correcciones que impone el cambio del primitivo proyecto que no llegó a feliz término, y en el que el aprovechamiento notoriamente superior al determinado en el Plan Parcial vigente, en el que se fija en 1,85 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, diferencia en menos que indudablemente debe de tener su repercusión en el valor a fijar por m<sup>2</sup> de terreno, que estando clasificado como urbanizable programado, ha de sujetarse en su valoración a los criterios de la Ley del Suelo, por tratarse de una expropiación por razones urbanísticas, razones que igualmente nos sirven para no tener en cuenta los valores catastrales de las parcelas en cuestión que inicialmente eran rústicas, pero que perdieron tal carácter.

Por todo lo cual, este Jurado fija como justo precio a abonar lo siguiente:

Valoración del Jurado:

Parcela número 10 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de Cartagena.

Propietario: Don José Inglés Jiménez.

Justiprecio suelo 1.284.400 pesetas.

5% de afección: 64.220 pesetas.

Total justiprecio del Jurado: pesetas 1.348.620.

Queda por lo tanto fijado como justiprecio de este Jurado en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos veinte pesetas (1.348.620 pesetas.).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente Resolución podrá interponer, si lo estima oportuno, el recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de dos meses, previo el Recurso de Reposición ante este Jurado en el plazo de un mes.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado Presidente, Joaquín Angel de Domingo Martínez.

(D.G. 309)

Número 4932

### CIRCULAR N.º 9/87

Publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden de 14 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), sobre declaraciones de siembra de algodón en aplicación de la normativa comunitaria para la campaña 1987/1988, y considerando por esta Delegación General del Gobierno su información oportuna ante las ayudas que puedan comportar a los productores de algodón en nuestra Región, transcribimos la reseñada Orden, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE), número 2.169/1981, del Consejo, por el que se dictan las normas generales del régimen

de ayudas al algodón, establece la creación de un régimen de declaración de las superficies sembradas, que permita, antes del inicio de cada campaña, estimar el porcentaje de la ayuda que los Estados miembros abonarán a los agricultores.

Asimismo, el Reglamento (CEE), número 2.183/1981, de la Comisión, por el que se establecen modalidades de aplicación del régimen de ayuda al algodón, señala en su artículo 7, que cada productor de algodón deberá presentar anualmente una declaración de las superficies sembradas antes de una fecha que fije el Estado miembro de que se trate.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Para poder acogerse, durante la campaña 1987/1988, al régimen de ayudas para el algodón que establece el Reglamento (CEE) n.º 2.183/1981, los cultivadores habrán de presentar una declaración de siembra, cuyos impresos estarán a disposición en las oficinas de los

órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Las declaraciones de siembra se presentarán antes del 15 de junio de 1987, en los lugares habilitados al respecto por cada Comunidad Autónoma.

Tercero.—Para efectuar la entrega de algodón bruto en las factorías desmotadoras, los cultivadores deberán presentar una copia registrada de la declaración de siembra y del impreso que, con su número de codificación, les será remitido directamente al domicilio de residencia que figure en la declaración de siembra.

Cuarto.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Murcia a 21 de mayo de 1987.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G. 328)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4980

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación  
de la Naturaleza

Unidad Territorial del ICONA

VALENCIA

**Resolución de la Unidad Territorial por la que se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación de la finca «Puntal de la Chaparrada» sita en el término municipal de Moratalla, provincia de Murcia.**

El día 17 de junio de 1987, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Moratalla, se procederá a levantar el acta de ocupación de la finca «Puntal de la Chaparrada», propiedad de doña María Antero López y don Francisco Alvarez Fernández.

La finca se expropia por aplicación del Real Decreto 3.131 de 1976, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento

Valencia a 22 de mayo de 1987.—El Jefe de la Unidad Territorial ICONA, Rafael Currás Cayón.

Número 4653

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del proyecto de «Obras primarias de riego y drenaje.—Zona segunda de las Vegas Alta y Media del Segura. Expediente de expropiación número tres. Tramo B. Término municipal de Blanca (Murcia)». 07.178.080, cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 12 de noviembre de 1980. Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 2.º, apartado 2 del Real Decreto 1.821/1985 de 1 de agosto y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días

para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez días».

Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

**Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación, cultivos, linderos y parajes.**

Número 1.—Doña Piedad Cambroneiro Fernández y otros. Calle General Primo de Rivera. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-19-75 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José Carbonell Mondéjar; Sur, camino de servicio tramo D; Este, Julio Cambroneiro Fernández, y Oeste, resto de finca. Paraje: Albardinal.

Número 2.—Don Julio Cambronero Fernández. Calle General Primo de Rivera. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-19-75 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Rosario Escribano Molina; Sur, camino de servicio tramo D; Este, resto de finca, y Oeste, Piedad Cambronero Fernández y otros. Paraje: Albardinal.

Número 3.—Doña Rosario Escribano Molina. Calle Gran Vía, 16, 1.ª Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Amparo Fernández Molina; Sur, Julio Cambronero Fernández; Este, resto de finca, y Oeste, José Carbonel Mondéjar. Paraje: Albardinal.

Número 4.—Don José Carbonel Mondéjar. Avenida Estación. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Amparo Fernández Molina; Sur, Piedad Cambronero Fernández y otros; Este, Rosario Escribano Molina, y Oeste, resto de finca. Paraje: Albardinal.

Número 5.—Doña Amparo Fernández Molina. Calle Generalísimo, 48. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-18-00 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, finca número 6 de esta misma propiedad; Sur, Rosario Escribano Molina y José Carbonel Mondéjar; Este y Oeste, resto de finca. Albardinal.

Número 6.—Doña Amparo Fernández Molina. Calle Generalísimo, 48. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-10-80 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Rosario Escribano Molina; Sur, finca número 5 de esta misma propiedad; Este, resto de finca, y Oeste, drenaje. Paraje: Albardinal.

Número 7.—Doña Rosario Escribano Molina. Gran Vía, 16, 1.º Blanca (Murcia). Expropiación: 0-55-50 Has. de lomas transformables. Linderos: Norte, Sociedad Agraria de Transformación Campo Verde; Sur, Amparo Fernández Molina; Este, resto de finca, y Oeste, drenaje. Paraje Los Cabañiles.

Número 8.—Sociedad Agraria de Transformación Campo Verde. Hoya del Campo. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-28-00 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, drenaje IRYDA; Sur, Rosario Escribano Molina; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Albardinal.

Número 9.—Sociedad Agraria de Transformación Campo Verde. Hoya del Campo. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-07-00 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Carmen Abellán Molina y Emilio y José Fernández Trigueros; Sur, drenaje IRYDA; Este, y Oeste, resto de finca. Paraje: Los Benitos.

Número 10.—Doña Carmen Abellán Molina. Calle Juan XXIII. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Antonio Oliva Ballester; Sur, Sociedad Agraria de Transformación Campo Verde; Este, Emilio y José Fernández Trigueros; y Oeste, resto de finca. Paraje: Los Benitos.

Número 11.—Don Antonio Oliva Ballester. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Encarnación Guillamón Palazón, camino por medio; Sur, Carmen Abellán Molina; Este, Emilio y José Fernández Trigueros, y Oeste, resto de finca. Paraje Los Benitos.

Número 12.—Doña Encarnación Guillamón Palazón, calle Mayor, 1, Blanca (Murcia). Expropiación: 0-06-75 Has. de tierra labor. Linderos: Norte, Purificación Guillamón Palazón; Sur, Antonio Oliva Ballester; Este, Emilio y José Fernández Trigueros, y Oeste, resto de la finca. Paraje: Los Benitos.

Número 13.—Doña Purificación Guillamón Palazón. Calle Barrio Nuevo, 18. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-12-00 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Encarnación Guillamón Palazón; Sur, Encarnación Guillamón Palazón; Este, Emilio y José Fernández Trigueros, y Oeste, resto de finca. Paraje: Los Benitos.

Número 14.—Doña Encarnación Guillamón Palazón. Calle Mayor, 1. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-20 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, ferrocarril Madrid-Cartagena; Sur, Purificación Guillamón Palazón; Este, Emilio y José Fernández Trigueros, y Oeste, resto de la finca. Paraje: Los Benitos.

Número 15.—Don Emilio y don José Fernández Trigueros. Calle José Antonio. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-24-20 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, ferrocarril Madrid-Cartagena; Sur, Sociedad Agraria de Transformación Campo Verde; Este, resto de finca, y Oeste, Carmen Abellán Molina, Antonio Oliva Ballester, Encarnación y Purificación Guillamón Palazón. Paraje: Los Benitos.

Número 16.—Doña Purificación Guillamón Palazón. Barrio Nuevo, 18. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-00-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Sebastián Guillamón Palazón; Sur, Ferrocarril Madrid-Cartagena; Este, resto de finca, y Oeste, Sebastián Guillamón Palazón, camino por medio. Paraje: Los Benitos.

Número 17.—Don Sebastián Guillamón Palazón. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-09-10 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Encarnación Salmerón Lucas; Sur, Ferrocarril Madrid-Cartagena y Purificación Guillamón Palazón; Este, resto de finca y Purificación Guillamón Palazón, camino por medio; y Oeste, resto de finca. Paraje: Los Benitos.

Número 18.—Doña Encarnación Salmerón Lucas. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-24-15 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, María Salmerón Lucas; Sur, Sebastián Guillamón Palazón; Este, resto de finca y María Salmerón Lucas, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañaza Bozamba.

Número 19.—Doña María Salmerón Lucas. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-20-06 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Rafael Molina Toledo y Emilio y José Fernández Trigueros, ambos camino por medio; Sur, Encarnación Salmerón Lucas; Este, resto de finca y Emilio y José Fernández Trigueros, camino por medio, y Oeste, resto de finca y Encarnación Salmerón Lucas, camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 20.—Don Emilio y don José Fernández Trigueros. Calle Calvo Sotelo, número 1. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-11-90 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Santiado Pérez Sánchez, camino por medio; Sur, María Salmerón Lucas, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, María Salmerón Lucas, camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 21.—Don Rafael Molina Toledo. Calle Méndez Vidal, número 19. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-56 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Humberto Gómez Tornero, camino por medio; Sur, María Salmerón Lucas, camino por medio; Este, Santiago Pérez Sánchez, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 22.—Don Humberto Gómez Tornero. Calle Calvo Sotelo, 4. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-04-55 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Pascual Marín Yepes, camino por medio; Sur, Rafael Molina Toledo, camino por medio; Este, Santiago Pérez Sánchez y Antonio Caballero Palazón, ambos camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 23.—Don Pascual Marín Yepes. Calle Juan XXIII, 35. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-44 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José Moreno Bleda; Sur, Humberto Gómez Tornero, camino por medio; Este, Antonio Caballero Palazón, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 24.—Don José Moreno Bleda. Calle Juan XXIII, 39. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-82 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Jerónimo Vargas Carrillo y otro; Sur, Pascual Marín Yepes; Este, Antonio Martínez Carrasco, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 25.—Don Santiago Pérez Sánchez. Calle Colón, 10, Blanca (Murcia). Expropiación: 0-04-13 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Antonio Caballero Palazón, camino por medio; Sur, Emilio y José Fernández Trigueros, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Rafael Molina Toledo y Humberto Gómez Tornero, ambos camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 26.—Don Antonio Caballero Palazón. Avenida Constitución, número 10. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-03-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Antonio Martínez Carrasco; Sur, Santiago Pérez Sánchez, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Humberto Gómez Tornero y Pascual Marín Yepes, ambos camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 27.—Don Antonio Martínez Carrasco. Calle Luis Carrasco, 77. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-05-74 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, María Tornero Berdejo, camino por medio; Sur, Antonio Caballero Palazón; Este, resto de finca, y Oeste, José Moreno Bleda y Jerónimo Vargas Carrillo y otro, ambos camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 28.—Don Jerónimo Vargas Carrillo y otro. Avenida Cieza. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-04-76 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, María Miñano Yepes, camino por medio; Sur, José Moreno Bleda; Este, Antonio Martínez Carrasco, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 29.—Doña María Miñano Yepes. Calle Federico Servet, número 27 Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-22 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Angel Miñano Yepes; Sur, Jerónimo

Vargas Carrillo y otro, camino por medio; Este, María Tornero Berdejo, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 30.—Doña María Tornero Berdejo. Calle Calvo Sotelo, 4. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-03-36 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Jesús Ortega Cano; Sur, Antonio Martínez Carrasco, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, María Miñano Yepes y Angel Miñano Yepes, ambos camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 31.—Don Angel Miñano Yepes. Calle Santiago. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-22 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José Antonio Miñano Yepes; Sur, María Miñano Yepes; Este, María Tornero Berdejo, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 32.—Don José Antonio Miñano Yepes. Calle Sanjurjo. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, Angel Miñano Yepes; Este, Jesús Ortega Cano, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 33.—Don Jesús Ortega Cano. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Jesús Ortega Ruiz; Sur, María Tornero Berdejo; Este, resto de finca, y Oeste, José Antonio Miñano Yepes, camino por medio. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 34.—Don Angel Miñano Yepes. Calle Santiago. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José Aroca Gómez, camino por medio; Sur, José Antonio Miñano Yepes; Este, José Ortega Ruiz, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Cañada Bozamba.

Número 35.—Don José Ortega Ruiz.—Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-11-37 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Moreno Bleda, camino por medio; Sur, Jesús Ortega Cano; Este, resto de finca, y Oeste, Angel Miñano Yepes y José Aroca Gómez, camino por medio. Paraje: Moaire.

Número 36.—Don José Aroca Gómez. Calle Queipo de Llano, 57. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-09-73 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Sarqui S.A., camino por medio; Sur, Angel Miñano Yepes, camino por medio; Este, José Ortega Ruiz, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Moaire.

Número 37.—Sarqui, S.A. Carretera de Jumilla, Km. 5. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-04-16 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Luis Molina Toledo, camino por medio; Sur, José Aroca Gómez, camino por medio; Este, Juan Moreno Bleda y Antonio Cano Palazón, ambos camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Moaire.

Número 38.—Don Juan Moreno Bleda. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-85 Has. de tierra de labor.—Linderos: Norte, Antonio Cano Palazón, camino por medio; Sur, José Ortega Ruiz, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Sarqui, S.A., camino por medio. Paraje: Moaire.

Número 39.—Don Antonio Cano Palazón. Calle San Fernando, 2. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-42 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Sarqui, S.A.; Sur, Juan Moreno Bleda, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Sarqui, S.A., camino por medio. Paraje: Moaire.

Número 40.—Sarqui, S.A., carretera de Jumilla, Km. 5. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-01-85 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Joaquín Ortega Mondéjar; Sur, Antonio Cano Palazón; Este, resto de finca, y Oeste, Luis Molina Toledo, camino por medio. Paraje: Moaire.

Número 41.—Don Luis Molina Toledo. Calle Cervantes. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-02-39 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Joaquín Ortega Mondéjar, camino por medio; Sur, Sarqui, S.A., camino por medio; Este, Sarqui, S.A., camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Moaire.

Número 42.—Don Joaquín Ortega Mondéjar. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-12-35 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Rafael Candel Turpín y Francisco Palazón Alvarado; Sur, Luis Molina Toledo, camino por medio, y Sarqui, S.A.; Este, resto de finca y Francisco Palazón Alvarado, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Moaire.

Número 43.—Don Rafael Candel Turpín. Virgen del Oro, 24. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-04-62 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino IRYDA; Sur, Joaquín Ortega Mondéjar, camino por medio; Este, Francisco Palazón Alvarado, camino por medio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Moaire.

Número 44.—Don Francisco Palazón Alvarado. Estación de Blanca. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-11-75 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino IRYDA; Sur, Joaquín Ortega Mondéjar; Este, resto de finca, y Oeste, Joaquín Ortega Mondéjar y Rafael Candel Turpín, ambos camino por medio. Paraje: Moaire.

Número 45.—Don José López Martínez. Hoya del Campo. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-09-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, conducción B-2, expropiado anteriormente; Sur, camino IRYDA; Este, resto de finca, y Oeste, camino público. Paraje: Moaire.

Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

Número 4592

la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**Dirección Provincial de Murcia****A C U E R D A :**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Revisión de Tasas Salariales. Exp. 64/85 bis.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Visto el expediente de “Revisión de la Tabla de Salarios”, del Convenio Colectivo de Trabajo para Aserrío y Fabricación de Envases de Madera de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 29-4-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 7-5-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de

Murcia, a 12 de mayo de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 304)

CATEGORIAS	NUEVO SALARIO BASE-86	NUEVO SALARIO PLUS TRANSP. 86	ATRASOS REVISION SALARIO 86
Encargado	1.716	205	2.374
Aserrador de primera	1.669	205	2.374
Galerista	1.669	205	2.374
Afilador	1.669	205	2.374
Aserrador de segunda	1.593	205	2.374
Aserrador de circular	1.593	205	2.374
Oficial máquinas	1.593	205	2.374
Ayudante aserrador	1.518	205	2.374
Ayudante afilador	1.518	205	2.374
Ayudante máquinas	1.518	205	2.374
Peón especialista	1.505	205	1.949
Peón	1.492	205	1.949
Pinche y aprendiz 16/17 años	908	103	1.275
<b>Personal administrativo</b>			
Jefe oficina	54.357	4.287	2.438
Oficial primera	51.161	4.287	2.298
Oficial segunda	47.989	4.287	2.172
Auxiliar y mecanógrafo	46.044	4.287	2.088
Telefonista	45.148	4.287	2.046
Aspirante mayor 18 años	40.686	4.287	1.864
Aspirante menor 16/17 años	26.966	2.143	1.206
<b>Personal subalterno</b>			
Conductor mecánico primera	49.994	4.287	2.942
Conductor mecánico segunda	47.770	4.287	2.158
Conductor carretilla elevadora	45.532	4.287	2.060
Alm. control clientes	47.770	4.287	2.158
Capataz, guarda, vigilante	45.148	4.287	2.046

Número 5196

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 1 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Diplomados Universitarios en la Comunidad Autónoma de Murcia". Expediente número 30/489, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Región de Murcia y para Diplomados Universitarios que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Firman el acta de constitución de esta organización: Enrique Soriano Mira; Antonio González Lorca, ambos de Murcia, y otros.

(D.G. 342)

Número 4858

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 21 de mayo de 1987, ha sido depositado el Expediente de Modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Representantes de Comercio de la Provincia de Murcia". Expediente número 30/221, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Provincial y para representantes de comercio.

Firman el acta de modificación de los Estatutos de esta Organización: José Luis Gómez Fernández, Rosendo Gironés Medina, ambos de Murcia, y otros.

(D.G. 322)

Número 4771

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Ciudad Real

Expediente número 120/86

Unidad Administrativa Periférica del  
Fondo de Garantía Salarial**EDICTO**

Habiendo resultado desconocido e ignorado el paradero de la empresa "Juan Zerón López", que tuvo su centro de trabajo en Alhama (Murcia), calle San Lázaro, 19 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le notifica por la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la referida localidad que, se ha dictado Resolución en el expediente arriba referenciado, con advertencia de que puede interponerse Recurso de Alzada ante la Secretaría General, conforme se hace constar en la propia Resolución.

La presente, surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, a 15 de mayo de 1987.—  
El Presidente de la Unidad Administrativa, Ramón Gallego Gil.

Visto el expediente promovido por los trabajadores de la empresa "Juan Zerón López".

Resultando que a su petición acompañan los siguientes:

**DOCUMENTOS**

Fotocopia D.N.I. de cada uno de los solicitantes.

Fotocopia documento Afiliación a la Seguridad Social.

Certificado del Acta de Conciliación o testimonio de la sentencia firme en que se reconozca la deuda salarial.

Resolución en la que conste la insolvencia del empresario, subsiguiente a la iniciación del procedimiento ejecutivo regulado por la Ley de Procedimiento Laboral.

1.º Resultando que el salario base del cálculo de las prestaciones de garantía salarial es el que figura para cada trabajador en el Anexo de esta Resolución, que forma parte inseparable de la misma, cuantificado conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1.2. del Estatuto de los Trabajadores y artículos 18 y 19 del Real Decreto 505/85 de 6 de marzo.

2.º Resultando que se ha dado traslado de la solicitud a la empresa o al órgano de administración judicial de la misma por no haber suscrito conjuntamente con los trabajadores la petición.

3.º Resultando que el expediente ha sido instruido conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 del Real De-

creto 505/85 de 6 de marzo por la Unidad Administrativa del Fondo de Garantía Salarial competente.

Considerando que del análisis de la documentación aportada y de la actuación instructora realizada, queda acreditado el derecho de los solicitantes a percibir prestaciones de garantía salarial.

Considerando que el cálculo de la indemnización se efectúa en base a la certificación de alta y baja expedida por el I.N.S.S.

Vistos los preceptos legales de aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social eleva a V.I. la siguiente propuesta de Resolución.

Reconocer a los trabajadores titulares de los créditos solicitados el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada a cada uno de ellos en el Anexo a esta Resolución, previa fiscalización por la Intervención Delegada de Hacienda, y con la subrogación establecida por la Ley. El importe íntegro de la cantidad reconocida asciende a ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veintidós pesetas (154.722 ptas.), de la que deducida la retención del I.R.P.F. sobre salarios de cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas (4.338 ptas.) resulta una suma líquida a percibir por los interesados de ciento cincuenta mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (150.384 pesetas).

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ramón Gallego Gil. Intervenido.—El Interventor Delegado.

**Anexo a la Resolución****Fondo de Garantía Salarial****Unidad Administrativa de Ciudad Real**

Número de Ord.: 1.

Salario mensual. Módulo: 21.690.

Apellidos y nombre: Cortés Almodóvar, Miguel.

D.N.I.: 5.777.004.

Domicilio: Escarcha 13.

Municipio: Viso del Marqués.

Salarios pendientes y de tramitación: 86.760 pesetas.

Retención 5%: 4.338 pesetas.

Líquido a percibir. Salarios: 82.422 pesetas.

Indemnización: 67.962 pesetas.

Total a percibir: 150.384 pesetas.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1986.—Por la Unidad Administrativa.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 5266

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MADRID

#### EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.119 de 1986, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Torralba López y doña Carmen Hernández Martínez; don Luis Martínez Pina y doña Emilia García Meseguer, vecinos de Murcia (Molina de Segura, calle Triunfo, s/n.), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, primer piso, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Piso sexto, letra D, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo, destino vivienda, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 646, libro 170, folio 107, finca registral número 21.911, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

#### CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad citada anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas.

3.ª Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de octubre, a las once de su mañana.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 de los citados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.

\* Número 5249.

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO TRES DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 98/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Juana Valero Junyent, contra doña Carmen Sánchez López, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Serreta, número 11, y contra su esposo a los solos efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 240.044 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes embargados a la demandada.

1.—Tres mostradores expositores de 1,50 metros de largo en madera y cristal. Tasados en 45.000 pesetas.

2.—Una máquina registradora «Gispart», modelo 26, electrónica, en 50.000 pesetas.

3.—Cuarenta y cinco vestidos de señora, de diversas tallas y colores, marca Body, en 292.500 pesetas.

4.—Veinticinco camisas de señora marca Body y Flas, en 100.000 pesetas.

5.—Treinta y cinco pantalones de señora vaqueros y vestir, marca Wisthon y Ken, en 75.000 pesetas.

6.—Cuatro estanterías de aluminio redondo, de seis lejas de cristal cada una, en 48.000 pesetas.

Total: 612.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días 13 de julio, 7 de septiembre y 30 de septiembre, por primera, segunda y tercera vez, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, que es el de la segunda el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a cada una de las subastas cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la L.E.C. Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4989

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de justicia gratuita número 365/84, instados por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de doña Francisca García Navarro, contra don Manuel Jiménez Vicente, en cuyo procedimiento con esta fecha se ha dictado resolución por la que se ha acordado citar al referido demandado para el acto del juicio verbal que viene señalado para el próximo día 22 de julio y horas de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sirva el presente de citación en forma legal al demandado don Manuel Jiménez Vicente, el que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Mula a 20 de mayo de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

\* Número 5001

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez,  
Secretario de la Sala de lo Civil de  
la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 409/85 y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Máximo Moreno García y otros, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 160.—En la ciudad de Albacete a 1 de abril de 1987. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por don José Hernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, contra doña María Martínez Yagües, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Molina de Segura (Murcia), y contra don Máximo Moreno García, don José Hernández Peñalver, don Antonio Arnaldos Cones, don Fulgencio Peñaranda García, don Felipe Hernández López, doña Josefa Bravo Díaz, doña Consuelo Peñaranda García, doña Catalina García López, don Francisco Meseguer Ortiz, doña María de la Paz Meseguer Martínez, don Manuel Arnaldos Cones, don Asunción Martínez Contreras, doña Mercedes Ortiz Hernández, don José Ortiz Vicente, don Leandro Franco López, doña Angeles Hernández López, doña Juana Peñaranda Hernández, don Pedro Peñaranda Hernández, herederos de don Juan Antonio Ortiz Puche, las personas físicas integrantes del colectivo «Asamblea de Agricultores de Molina de Segura», y «erga omnes» contra todas aquellas personas que nieguen o contesten el dominio el actor, discutiéndole o atribuyéndole el derecho de propiedad que el representado ostenta, sobre acción declarativa de dominio y propiedad de fincas; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 29 de marzo de 1985, por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandada señora Martínez Yagüe, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don

Francisco Ponce Riaza y dirigida por el Letrado don José Manuel Sánchez García, habiendo comparecido igualmente el demandante-apelado por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y bajo la dirección del Letrado don Miguel Angel Costa García, y por la incomparecencia de los demás demandados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña María Martínez Yagüe, contra la sentencia dictada en veintinueve de marzo de 1985 por el señor Juez de Primera Instancia de Mula, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano, Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 5002

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 381/85, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Dionisio Gutiérrez Llamas, no comparecido, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 135.—En la ciudad de Albacete a 23 de marzo de 1987.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, y promovidos por doña Dolores Sánchez Martínez, mayor de edad, casada, profesora de E.G.B. y vecina de Murcia, contra don Juan Dionisio Gutiérrez Llamas, mayor de edad, casado, profesor

de E.G.B. y vecino de Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria), sobre declaración de incapacidad, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, los cuales han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 9 de mayo de 1985 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Canto Galdámez y dirigida por el Letrado don José María Ponce Riaza, y el Ministerio Fiscal representado por el señor Fiscal don José Martínez Jiménez y por la incomparecencia del demandado-apelado, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante doña Dolores Sánchez Martínez, contra la sentencia dictada en 9 de mayo de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la apelante de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 5103

## DISTRITO MOLINA DE SEGURA Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 636/87, instruido contra Higinio Madrigal Martínez, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a las partes y testigos, hoy en paradero desconocido, para que el día 24 de junio y hora de las once veinte, comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 20 de mayo de 1987.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 4781

#### TOTANA

##### Corrección de error de oficio

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 125 de 2 de junio actual, página 2313, primera columna, se rectifica en el sentido siguiente: Donde dice: "—Para promoción interna: don Francisco García Molino, don Juan José Morales"; debe decir: "—Para promoción interna: don Francisco García Molina, don Juan José Belchí Morales".

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Número 4875

#### MURCIA

##### Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del impuesto municipal de circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.

El Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: "Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procedase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los locales de esta Recaudación sita en la calle Vinadel, 11 de Murcia, a las diez horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor. Murcia 14 de mayo de 1987.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación, en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50 por ciento del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

Número 1. Deudor-depositario don Antonio Castejón López, con domicilio en Senda de la Portada Huerto Mon-

teagudo (Murcia). Matrícula MU-2146-J Marca Dyan 6. Valor de tasación 150.000 pesetas.

Número 2. Deudor-depositario don José Clemente Tovar, con domicilio en Colonia José Gil, s/n, Corvera (Murcia). Matrícula MU-5828-N. Marca Mercedes Benz Furgón. Valor de tasación 600.000 pesetas.

Número 3. Deudor-depositario don Juan Fernández González, con domicilio en calle Rambla, 24 Javalí Nuevo (Murcia). Matrícula MU-5952-L. Marca Citroen GS. Valor de tasación 200.000 pesetas.

Número 4. Deudor-depositario don José Fresneda Collado, con domicilio en Avenida Intendente Jorge Palacios, 15, Murcia. Matrícula MU-1141-J. Marca Ford Fiesta. Valor de tasación 170.000 pesetas.

Número 5. Deudor-depositario don Juan García Hernández, con domicilio en carretera Alcantarilla, 92, Puebla de Soto (Murcia). Matrícula MU-7810-O. Marca Mercedes Benz Furgoneta. Valor de tasación 700.000 pesetas.

Número 6. Deudor-depositario don Juan García Hernández, con domicilio en Sagasta, 21, Murcia. Matrícula L-7357-A. Marca Austin. Valor de tasación 100.000 pesetas.

Número 7. Deudor-depositario don Martín Garnés Izquierdo, con domicilio en Avenida Lorca, 32, Sangonera La Seca (Murcia). Matrícula MU-7680-U. Marca Volkswagen Passat. Valor de tasación 850.000 pesetas.

Número 8. Deudor-depositario don Ramón Garriga Plaja, con domicilio en calle Pinares, 3, Murcia. Matrícula MU-2870-M. Marca Citroen GS Palas. Valor de tasación 200.000 pesetas.

Número 9. Deudor-depositario don Julián González Hidalgo, con domicilio en Camino Viejo de Monteagudo, Murcia. Matrícula MU-9554-H. Marca Simca 1200. Valor de tasación 80.000 pesetas.

Número 10. Deudor-depositario don Trinitario López Mula, con domicilio en calle Mayor, 184, El Raal (Murcia). Matrícula MU-1879-W. Marca Ebro. Valor de tasación 900.000 pesetas.

Número 11. Deudor-depositario don Manuel López Sahuquillo, con domicilio en Los Llanos, 5, Murcia. Matrícula MU-74491-I. Marca Renault 5. Valor de tasación 172.500 pesetas.

Número 12. Deudor-depositario don José Moreno Baeza, con domicilio en Avenida Infante Juan Manuel, 1, Murcia. Matrícula MU-0108-U. Marca Peugeot 505. Valor de tasación 652.500 pesetas.

Número 13. Deudor-depositario don José Núñez Mediavilla, con domicilio en Federico Servet, 1, Santo Angel (Murcia). Matrícula MU-7223-S. Marca Renault 18

GTS. Valor de tasación 506.250 pesetas.

Número 14. Deudor-depositario doña María del Pilar Sanz Navarro, con domicilio en Avenida Ronda Norte, 3, Murcia. Matrícula B-1158-U. Marca Renault 5. Valor de tasación 125.000 pesetas.

Número 15. Deudor-depositario Talleres el Ranero, S.L., con domicilio en calle Rosario El Ranero, La Albatalía (Murcia). Matrícula MU-7881-M. Marca Citroen Dyan 6 Furgoneta. Valor de tasación 225.000 pesetas.

2º Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto de depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito este, que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7º Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará en almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9º Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10º Que el licitador podrá hacerlo, con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Murcia a 14 de mayo de 1987.—El Recaudador.

\* Número 4961

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Gestión Territorial, S.A., con domicilio en Murcia, calle Manresa, número 1-7º, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Actualización Registro Municipal de Solares para 1985".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 9 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4963

**M U L A****E D I C T O**

Por don Antonio López López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Cartagena, número 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, a 11 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4759

**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

Por don Francisco Lag García, en representación de Dispp, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento

de una actividad de almacén para venta mayor de artículos y materias primas de marroquinería, con emplazamiento en Paseo de la Estación, 18 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4760

**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

Por don Arturo Zafra García, en representación de manufacturas Alza, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de marroquinería con emplazamiento en Paseo de la Estación, 18 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4761

**MOLINA DE SEGURA**

Solicitadas las devoluciones de fianzas definitivas, una vez finalizados los contratos, por don Ramón Castellanos Notario, con domicilio en Villarrobledo (Albacete), calle Grulla, 24, depositadas en su día por dicho contratista para responder a las obras de:

—“Rehabilitación y ampliación casa cárcel para construcción Biblioteca Municipal”.

—“Complementarias de rehabilitación y ampliación casa cárcel para Biblioteca Municipal”.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 27 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4762

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por don Antonio Porras Sáez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta y asistencia técnica de maquinaria de obras públicas y agrícolas, con emplazamiento en calle Príncipe, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 27 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4763

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por don Pascual Guardiona Bernal en nombre y representación de GPLAC, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Industria de Manipulación de Plástico con emplazamiento en calle Alcalde F. Pérez Artero, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 5090

**MURCIA****Construcción pista atletismo. Subasta.**

Objeto. La contratación del proyecto relativo a "Construcción de pista de atletismo e instalaciones anejas al campus universitario de Espinardo (Murcia)", mediante pública subasta.

Tipo de licitación. 152.990.736 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Plazo de garantía. Un año.

Clasificación exigida. Grupo C, todos los subgrupos, categoría e, y grupo I, subgrupos 1 y 4, categoría b.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1987, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 23 de junio de 1987, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123 de 23 de mayo de 1987.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Con fecha 4 de mayo se ha remitido anuncio relativo a esta subasta a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Murcia, 26 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 4962

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Murtrafic, S.A., con domicilio en Murcia, calle Carril Molino Nerva, s/n, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Instalación semafórica en cruce calle San Juan y Avenida Madrid".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince

días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 9 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4964

**MAZARRON****A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en su reunión de 2 de abril de 1987, acordó, por unanimidad, la devolución de fianza y valores constituidos como garantía de sus responsabilidades de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a don Antonio Zamora Acosta, que cesó en sus funciones el 13 de octubre del pasado año.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón, a 22 de abril de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 4968

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Manuel Sánchez Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a autoservicio de alimentación con emplazamiento en carretera de Granada número 51, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4969

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por doña Dolores Pérez Pérez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar y venta al por menor de productos de confitería, con emplazamiento en calle Joaquín Hellín López, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 8 de mayo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4970

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por don Antonio Cascales Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Médico Pedro Nogueroles, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 12 de mayo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4971

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por don Pasucal Guardiola Bernal, en representación de GPLAC, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de manipulación de plásticos, con emplazamiento en calle Alcalde F. Pérez Artero, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 12 de mayo de 1987.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 5299

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Murcia, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos Sociales, ruega su asistencia a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Royal Place, carretera de Santa Catalina, Murcia, el próximo día 25 de los corrientes, jueves, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, a fin de deliberar y resolver el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.—Informe Presidente.

3.—Informe Interventores de Cuentas.

4.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1986 y distribución de los mismos.

5.—Facultar al Consejo Rector para la enajenación de activos funcionales que dejen de ser operativos e innecesarios para la Caja.

6.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 5 de junio de 1987.—El Secretario del Consejo Rector.

Número 5111

### TRIBUNAL DE CUENTAS CORPORACIONES LOCALES

#### Cédula de citación

Doña Aurora Sánchez Mauricio, Secretaria del Procedimiento por responsabilidad contable que se sigue por posible falta de fondos en el Ayuntamiento de Cehegín (Murcia).

Doy fe:

Que en dicho procedimiento que se instruye en el Tribunal de Cuentas por demanda del Sr. Fiscal se ha acordado con fecha 12 de los corrientes en base a lo dispuesto en el artículo 38.5 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, y 9.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar a los causahabientes o herederos del fallecido, don Francisco Zamora Gabarrón, para que dentro del plazo de treinta días siguientes hábiles a la publicación de la presente, comparezcan en los referidos autos bajo apercibimiento de que en caso contrario continuará el proceso en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los causahabientes de don Francisco Zamora Gabarrón, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Tribunal, extiendo y firmo la presente por triplicado en Madrid, a 12 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

La Secretaria, Aurora Sánchez Mauricio.

\* Número 5063

### COMUNIDAD DE REGANTES LORCA

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, en relación a cuanto pueda alterar de modo esencial el régimen de los actuales aprovechamientos, y de todo cuanto convenga a la mejor utilización de las aguas, se cita a Asamblea General extraordinaria:

Día: 28 de junio de 1987, domingo.

Hora: 10,30 en 1.ª y 11,00 horas en 2.ª convocatoria.

Lugar: Aula de Cultura de Cajamurcia, calle Pio XII.

#### ORDEN DEL DIA

Punto único: Obras del Plan Coordinado Sectores VII y VIII (Tercia y Albacete).

Nota: Asistirá representación técnica de Yryda, Confederación y Comunidad Autónoma.

Lorca, 19 de mayo de 1987.—El Presidente, Manuel Jódar Gallego.

Número 5114

### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA

#### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Menores de Murcia.

Hago saber a don Juan Torres Oliver, nacido el 12-11-57, hijo de Baltasar y de Magdalena, cuyo último domicilio conocido fue en Lorca, calle Peña San Pedro número 6; y a doña Carmen García Caro, nacida el 29-4-62, hija de Francisco y de María Antonia, cuyo último domi-

cilio fue en Lorca, Rincón de Machos, el acuerdo dictado por este Tribunal en fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y cuya parte dispositiva es como sigue ... "El Ilmo. Sr. don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado para la presente resolución acuerda que las menores M.M. y M.C.T.G., queden en situación de en vigilancia protectora, sin abono de estancias, en poder de sus abuelos maternos don Francisco García Lozoya y doña María Caro Martínez, bajo la vigilancia del Delegado de este Tribunal, en cuyo domicilio podrán ser visitados por sus padres, siempre que no perturben la buena marcha y formación de las menores.—Evaristo Casado Peña, rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado" y para que sirva de notificación a los referidos don Juan Torres Oliver y doña Carmen García Caro se publicará el presente edicto en el «B.O.R.M.», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 20 de mayo de 1987.  
Manuel Rodríguez Gómez.

Número 5101

### DEMARCAACION DE COSTAS DE MURCIA

#### ANUNCIO

Esta Demarcación de Costas, debidamente autorizada por la Superioridad, ha redactado el "Proyecto de acondicionamiento y conexión de la fachada marítima en Lo Pagán" término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público para que en plazo de 20 (veinte) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el proyecto en esta Demarcación, sita en la avenida de La Fama, edificio "Línea", 1.ª planta, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 20 (veinte) días.

Murcia, 27 de mayo de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 340)